



MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD
DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ

2021 | Año del General Martín Miguel de Güemes.
Año del centenario del natalicio de Ariel Ramírez.

00240

DECRETO D.M.M. - SECRETARÍA DE HACIENDA - AÑO 2021 - N°

SANTA FE DE LA VERA CRUZ,

12 JUL 2021

VISTO:

El Documento DE-1206-01720410-8 (NI), y;

CONSIDERANDO:

Que en las actuaciones de referencia obra Solicitud de Pedido N° 2431/2021 de la Secretaría de Políticas de Cuidados y Acción Social para la adquisición de elementos de limpieza, según especificaciones técnicas.

Que por la Resolución Interna de la Dirección de Compras N° 081/21 se dispuso el llamado a Licitación Pública N° 19 identificada como 19-SPCAS-21 para la "ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE LIMPIEZA, SEGÚN ESPECIFICACIONES TÉCNICAS", con un presupuesto oficial que ascendió a la suma de pesos dos millones treinta y dos mil ochocientos cincuenta (\$2.032.850,00).

Que obra en autos constancia de las publicaciones efectuadas en el diario El Litoral, como así también de la difusión a través del sitio web de este Municipio, tal como lo dispone la Resolución de convocatoria, no así en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Fe debido a que al momento de realizarse las publicaciones se encontraban vigentes los Decretos Provinciales N° 647/21 y 700/21, siendo de aplicación lo dispuesto en la Ordenanza N° 12.708.

Que la apertura de los sobres se realizó el día 8 de junio de 2021, a las 11:00 hs., y en dicho acto se presentaron tres (3) propuestas correspondientes a: I) VILLAGOIZ GABRIEL RAÚL quien cotiza por la suma de pesos un millón cuatrocientos noventa y un mil seiscientos sesenta y cinco (\$1.491.665,00); II) ROCÍO INES OLIVERA quien cotiza por la suma de pesos un millón quinientos quince mil cien (\$1.515.100,00) y III) CLAUDIO GERMÁN DIDES quien cotiza por la suma de pesos un millón quinientos ochenta mil quinientos (\$1.580.500,00). Todas las firmas aceptan las condiciones de pago establecidas en las especificaciones técnicas: a treinta (30) días corridos con pagos parciales.

Que la Secretaría de Políticas de Cuidados y Acción Social informa que las propuestas cotizadas por los oferentes cumplen con las especificaciones técnicas solicitadas.

Que la Comisión Especial y Permanente de Evaluación de Ofertas y Preadjudicación se reunió en fecha 5 de julio de 2021 y, tras analizar la documentación e informes glosados a las actuaciones, elabora el dictamen pertinente donde aconseja adjudicar los ítems 1 y 2 a la firma ROCÍO INES OLIVERA y el ítem 3 a la firma GABRIEL RAÚL VILLAGOIZ, por cumplir con lo establecido de los pliegos licitatorios y resultar lo más conveniente y económico, lo que es compartido por la Secretaría de Hacienda.

Que este Departamento Ejecutivo estima que corresponde el dictado del acto administrativo que recepte lo señalado, disponiendo también las demás condiciones de rigor.



MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD
DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ

2021 | Año del General Martín Miguel de Güemes.
Año del centenario del natalicio de Ariel Ramírez.

00240

DECRETO D.M.M. - SECRETARÍA DE HACIENDA - AÑO 2021 - N°

Por ello;

EL INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD
DE LA CIUDAD DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ

DECRETA:

- Art. 1°: Apruébese la Licitación Pública N° 19-SPCAS-21 para la "ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE LIMPIEZA, SEGÚN ESPECIFICACIONES TÉCNICAS", que fuera convocada por la Resolución de la Dirección de Compras N° 081/2021.
- Art. 2°: Adjudíquese a GABRIEL RAÚL VILLAGOIZ el renglón detallado en el Anexo I, el cual forma parte integrante del presente Decreto, por un monto total de pesos un millón veintinueve mil quinientos cinco (\$1.029.505,00).
- Art. 3°: Adjudíquese a ROCÍO INES OLIVERA los renglones detallados en el Anexo II, el cual forma parte integrante del presente Decreto, por un monto total de pesos trescientos setenta mil seiscientos (\$370.600,00).
- Art. 4°: Impútese el presente gasto en el presupuesto vigente de la siguiente manera: Jurisdicción: 1110158000 - Secretaría de Políticas de Cuidado y Acción Social, Unidad Ejecutora: 56 Secretaría de Políticas de Cuidado y Acción Social, Dependencia: 0158 - Secretaría de Políticas de Cuidado y Acción Social - Fuente de Financiamiento: 133 - de Origen Nacional.
- Art. 5°: Refréndense por las Secretarías de Hacienda y de Políticas de Cuidado y Acción Social y por el Secretario de Gobierno.
- Art. 6°: Comuníquese, publíquese y dése al D.M.M. y R.M.

Abog. Carolina Piedrahíta
Secretaría de Hacienda

Lic. María Victoria Rey
Secretaría de Políticas de Cuidado
y Acción Social

Lic. Raúl Emilio Jatón
Intendente

Abog. Federico Crisalle
Secretario de Gobierno

COPIA

ALVAREZ OPORTO
Tel. Depto. de Educación